



Resolución Jefatural

N° 193 - 2009-INDECI
05 de Agosto del 2009

VISTOS: El Memorandum N° 00080-2009-INDECI/16.0.3 del 13.MAY.2009, el Memorandum N° 2053-2009-INDECI/12.0 del 19.MAY.2009, el Informe Técnico N° 083-2009-INDECI/12.2 del 24.JUN.2009 y el Memorandum N° 2593-2009-INDECI/12.0 del 24.JUN.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

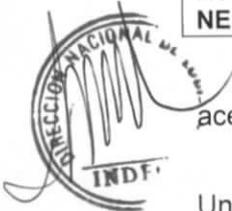
Que, durante la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" realizada en el Estadio Nacional desde el 12 de mayo del 2008, el Instituto Nacional de Defensa Civil como ente coordinador ha recibido diversos bienes en calidad de donación por parte de diversas personas naturales, instituciones y entidades privadas y públicas del interior del país, para las acciones de prevención a la población por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país;

Que, los señores Iván Ulises Louzane Regalado, Guzmán Tito Zenon, Víctor Sánchez Hipolito, Marco Antonio La Benita Jaramillo, Vidal Gómez Pando, Milagros Andía Ramírez, Doris del Pilar Villacorta Vásquez, Víctor Santiago Hurtado Medina, Miguel Angel E. Quispe Capurro, Raúl Aurelio Patino Gutiérrez, Silvio Gonzalo Salhuana García, Ana María Ramírez y personas anónimas, efectuaron donaciones de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, para su distribución a las Direcciones Regionales de Defensa Civil; recolectados en la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos", destinada a la población afectada por las bajas temperaturas, según el siguiente detalle:





DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	alimentos, ropa y zapatos usados,	----
Resolución de Intendencia N°	----	----
Documento de Donación	Cuadro Registro de Ayuda Humanitaria	13.MAY.2008
Acta de Entrega/Recepción	----	----
Lugar de Arribo	----	----
Conocimiento de Embarque	----	----
Peso	101.00 kilos (10.00 kilos de alimentos diversos, 75.25 kilos ropa usada y 15.75 kilos de zapatos usados)	----
Volante de Despacho	----	----
Guía	----	----
Declaración Única de Aduanas (A) - (DUA)	----	----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	----	----
Valor FOB	----	----
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DUA)	----	----
Valorización	S/. 1,194.54	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000003	13.05.2008



Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada, las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por los señores Iván Ulises Louzane Regalado, Guzmán Tito Zenon, Víctor Sánchez Hipolito, Marco Antonio La Benita Jaramillo, Vidal Gómez Pando, Milagros Andía Ramírez, Doris del Pilar Villacorta Vásquez, Víctor Santiago Hurtado Medina, Miguel Angel E. Quispe Capurro, Raúl Aurelio Patino Gutiérrez, Silvio Gonzalo Salhuana García, Ana María Ramírez y personas anónimas, como apoyo a la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" en el Estadio Nacional, organizada por el INDECI, a favor de la población de las zonas afectadas por las bajas temperaturas, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Agradecer a los señores Iván Ulises Louzane Regalado, Guzmán Tito Zenon, Víctor Sánchez Hipolito, Marco Antonio La Benita Jaramillo, Vidal Gómez Pando, Milagros Andía Ramírez, Doris del Pilar Villacorta Vásquez, Víctor Santiago Hurtado Medina, Miguel Angel E. Quispe Capurro, Raúl Aurelio Patino Gutiérrez, Silvio Gonzalo Salhuana García, Ana María Ramírez y personas anónimas, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, disponiendo su publicación en la Página Web de la Entidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

